



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

PROCIENCIA
PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

PARA ADMISIÓN A POSGRADOS SELECCIONADOS POR CONACYT Y EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES

PRIMERA CONVOCATORIA

Con el apoyo de:

Feei

Fondo para la Excelencia de la
Educación y la Investigación



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

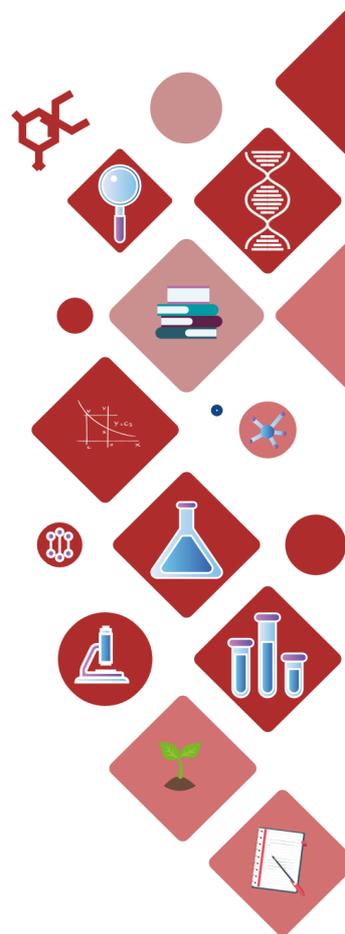
**PARA LA ADMISIÓN A POSGRADOS SELECCIONADOS
POR CONACYT Y EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS
PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN
POSGRADOS NACIONALES**

PRIMERA CONVOCATORIA

Marzo, 2024

ADENDA 1

APROBADA POR RESOLUCIÓN N°109/2024



- El CONACYT promueve el uso de un lenguaje no discriminatorio entre hombres y mujeres. Sin embargo, en este documento se utilizará un lenguaje neutro o se hará referencia a ambos géneros según corresponda, con el objetivo de facilitar la lectura y evitar la sobrecarga gráfica.
- El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios a la presente "Guía de Bases y Condiciones". Estos ajustes serán incluidos en una adenda, la cual estará disponible en el sitio web oficial del CONACYT (www.conacyt.gov.py).
- La postulación implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en su reglamento y demás documentación asociada. El postulante no podrá alegar desconocimiento de estas normas en ningún momento.

FICHA TÉCNICA

- **Coordinación General del Programa:**
María Alejandra Samaniego
- **Coordinación de Componente:**
María de la Paz Bareiro
- **Elaboración Técnica:**
Erica Ríos
Sandra Ayala
- **Revisión Técnica-administrativo:**
Omar Rolón
Iván Estigarribia
Olga López
- **Validación Técnica:**
María de la Paz Bareiro
- **Revisión Legal:**
Alba Zacarías
- **Equipo de apoyo:**
Elva Vert
- **Diseño y diagramación:**
Monserratt Benítez

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)
Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Bliloff, Villa Aurelia.
Teléfonos: +(595-21) 506 223 / 506 331 / 506 369
Asunción, Paraguay.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| 1. OBJETIVO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA | 7 |
| 2. CONDICIONES BÁSICAS PARA LA POSTULACIÓN | 7 |
| 3. RESTRICCIONES | 7 |
| 4. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO INCENTIVOS | 8 |
| 5. POSGRADOS ELEGIBLES | 8 |
| 6. TIPOS DE INCENTIVOS (BECAS) | 9 |
| 7. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA | 9 |
| 7.1 POSTULACIÓN | 10 |
| 7.2 PASOS A SEGUIR | 10 |
| 7.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR | 10 |
| 7.4 ADMISIÓN | 11 |
| 7.4.1 Verificación de documentos | 11 |
| 7.4.2 Evaluación de postulaciones | 11 |
| 7.4.3 Formalización de los admitidos | 12 |
| 7.5 RECEPCIÓN | 12 |
| 7.6 ADJUDICACIÓN | 12 |
| 7.6.1 Publicación de los resultados | 12 |
| 7.7 CONTRATO | 12 |
| 7.8 TRANSFERENCIAS | 13 |
| 8 PLAZOS DE LA CONVOCATORIA | 13 |
| 9 CONSIDERACIONES FINALES | 13 |
| 10 GLOSARIO | 13 |
| 10.1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 13 |
| 10.2. TÉRMINOS | 13 |
| 11 ANEXOS | 15 |

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene como misión formular, coordinar, articular, promover, evaluar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la calidad, a fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay. En línea con esta misión, se lleva a cabo la implementación del “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología” PROCIENCIA II, aprobado mediante la Resolución CAFFEI N°11/2021 y financiado a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758 del 21 de septiembre de 2012.

PROCIENCIA II propone componentes e instrumentos establecidos por el CONACYT, que se alinean con la visión país basada en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND). En particular, el componente II de PROCIENCIA II se centra en atender las siguientes estrategias de la Política de CTI: mejorar la calidad de los programas de formación de investigadores y tecnólogos, aumentar la oferta de oportunidades de formación en CTI a nivel de posgrado y promover la inserción de capital humano con formación avanzada en centros académicos y de I+D+i.

En línea con estas estrategias, el componente II del programa se centra en el Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D mediante la implementación de tres instrumentos: proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia, incentivos para la formación de investigadores en posgrados nacionales, y financiamiento de estancias de investigación.

El objetivo del instrumento incentivos para la formación de investigadores en posgrados nacionales, es otorgar incentivos monetarios que permitan la dedicación exclusiva de estudiantes, para la obtención del grado de magister y/o doctor en posgrados con orientación académica (investigativa), desarrollados por Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales, seleccionados por CONACYT.

Asimismo, la implementación de este componente contribuye directamente al objetivo específico 2.2.3 del PND, que busca consolidar a las universidades y a los centros de investigación en el campo de la investigación y extensión. Esto se logra gracias a que los instrumentos del componente II fomentan oportunidades de formación, desarrollo de capital humano, apropiación del conocimiento y su aplicación a la innovación social. Igualmente, los instrumentos del componente II buscan respaldar al objetivo específico 2.2.4 de tener al menos una universidad paraguaya clasificada entre las primeras 400 a nivel mundial, mediante la mejora en la identificación de áreas de estudio específicas que sean de mayor utilidad para el país y la orientación de las becas en consecuencia.

La presente guía de bases y condiciones establece los procesos y requisitos para que las personas interesadas en cursar los programas de posgrados que fueron seleccionados a través del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia” del CONACYT¹, puedan postular a éstos y a los incentivos o becas² para la dedicación exclusiva en el marco del instrumento “Incentivos para la formación de investigadores en posgrados nacionales”³.

¹ Programas de posgrados seleccionados a través del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia” del CONACYT, en adelante, **Posgrados**.

² **Incentivos o becas** (también referidos como incentivos monetarios): son apoyos financieros en concepto de becas académicas o becas completas que ofrece el programa para la dedicación exclusiva a los Posgrados.

³ En adelante: **Incentivos**.



1. OBJETIVO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA

Establecer los mecanismos para la admisión de postulantes a los Posgrados, en los niveles de maestría o doctorado y la adjudicación del incentivo para la dedicación exclusiva de los estudiantes.

2. CONDICIONES BÁSICAS PARA LA POSTULACIÓN

Las condiciones básicas que debe reunir el interesado para postular al proceso de admisión al Posgrado y poder acceder al incentivo son:

- a) Ser paraguayo o extranjero con residencia legal y domicilio en la República del Paraguay.
- b) Declarar disponibilidad de tiempo para dedicarse en forma exclusiva con un mínimo de 8 (ocho) horas diarias, en horario diurno de lunes a viernes.
- c) Cumplir con los requisitos y el perfil de ingreso establecido por la IES al momento de presentar su postulación. Ver requisitos de admisión en el brochure.

Esta convocatoria es compatible con actividades docentes e investigativas siempre que la dedicación no supere un total de 40 (cuarenta) horas reloj al mes y que no suponga una interferencia con el cursado del Posgrado. Sin embargo, resulta incompatible con otros cargos detallados en el apartado de restricciones.

3. RESTRICCIONES

No podrán postular y acceder al incentivo, aquellas personas que:

- a) No puedan dedicarse de forma exclusiva al posgrado, ni puedan cumplir las exigencias del incentivo.
- b) Cuenten con el mismo grado académico del posgrado al cual desean aplicar.
- c) Se encuentren aplicando, sean beneficiarios activos o se encuentren en incumplimiento o inhabilitados por otras becas ofrecidas por instituciones nacionales o internacionales.
- d) Siendo becarios hayan renunciado a la continuidad de sus estudios o no hayan concluido sus respectivos programas académicos.
- e) Hayan sido beneficiarios de algún programa o instrumento del CONACYT y hayan incurrido en incumplimiento de contrato y/o de las reglamentaciones establecidas. Esto incluye haber recibido inhabilitación, sanciones, suspensión, cancelación o rescisión de contrato por parte del CONACYT, así como haber presentado renuncias o tener rendiciones de cuentas pendientes en cualquier instrumento del CONACYT.
- f) Sean servidores públicos y/o autoridades vinculados al CONACYT⁴. **Este inciso se refiere exclusivamente a funcionarios permanentes, contratados o autoridades del CONACYT.**
- g) Sean miembros del comité de admisión, autoridades académicas, personal técnico, administrativo y/o académico vinculados directamente a los Posgrados.
- h) Estar jubilado al momento de postular.

⁴ Se tendrá en cuenta lo establecido en las Resoluciones CONACYT: N°606/2019 “Reglamento de Conflicto de Interés del CONACYT”, N°657/2019 “Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT” y N°44/2020 “Amplía la resolución que aprueba el Reglamento de Conflicto de Interés de Autoridades del CONACYT”.

4. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO INCENTIVOS

El incentivo está supeditado a la selección previa de los Posgrados y adjudicará las becas a los postulantes que resulten admitidos para la dedicación exclusiva a la maestría o el doctorado.

Así también existe un cupo máximo de becas asignado a cada Posgrado, que son de 15 (quince) estudiantes becados para maestría y 10 (diez) estudiantes becados para doctorado.

Una vez cubiertos los cupos establecidos, y de contar con estudiantes que cumplan con las condiciones requeridas, estos conformarán la lista de estudiantes elegibles. Los estudiantes elegibles podrán ser también beneficiados, según se cuente con disponibilidad presupuestaria o en caso de renuncia de un becario seleccionado o de contar con el financiamiento de otros programas de becas para cursar el posgrado.

La duración del incentivo está directamente relacionada con el periodo de ejecución del Posgrado.

- Para maestrías, podrá tener una duración máxima de hasta 24 meses corridos.
- Para doctorados, podrá tener una duración máxima de hasta 48 meses corridos.

5. POSGRADOS ELEGIBLES

A continuación, se presenta el listado de los Posgrados al que podrán optar para acceder a las becas del CONACYT. La información detallada de cada posgrado podrá encontrar en los brochure, y en los diversos medios de difusión, como la página web del CONACYT, la página web de la IES y otros medios masivos.

Tabla N° 1 Programas de Posgrados

| CODIGO * | NOMBRE DEL POSGRADO | INSTITUCIÓN | COSTO DEL POSGRADO** |
|-------------|---|--|-------------------------|
| BCAS01 | Doctorado en Ciencias Biomédicas POSG01-79 | Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud-UNA | ₡ 53.000.000. |
| BCAS02 | Doctorado en Ingeniería Electrónica con Énfasis en Electrónica de Potencia (POSG01-14) | Facultad de Ingeniería UNA | ₡ 55.000.000. |
| BCAS03 | Doctorado en Ciencias Biomoleculares POSG01-06 | Facultad de Ciencias Químicas-UNA | ₡ 51.380.000. |
| BCAS04 | Doctorado en Ciencias de la Computación POSG01-124 | Facultad Politécnica - UNA | Costo exonerado |
| BCAS05 | Doctorado en Ciencias Farmacéuticas POSG01-90 | Facultad de Ciencias Químicas-UNA | ₡ 49.719.000 |
| BCAS06 | Maestría en Ciencias de la Computación POSG01-129 | Facultad Politécnica - UNA | Costo exonerado |
| BCAS07 | Maestría en Ingeniería Electrónica con énfasis en Energías Renovables y Eficiencia Energética POSG01-29 | Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA) | ₡ 20.000.000. |

*: Código de la convocatoria para la postulación.

** : Costo académico.

6. TIPOS DE INCENTIVOS (BECAS)

Existen tres tipos de incentivos o becas a los que pueden acceder los estudiantes admitidos al posgrado, para su dedicación exclusiva. A continuación, se describen cada uno de ellos:

1. **Becas completas:** ayuda financiera que cubre los costos académicos de matrícula, cuotas y otros establecidos por la IES y un estipendio para cubrir los gastos de manutención.

Podrán aplicar:

- Personas que realicen actividades de docencia, investigación y otra, hasta 10 horas semanales, fuera del horario del posgrado de lunes a viernes.
- Personas que no cuenten con una actividad laboral y/o una remuneración económica para su manutención.

2. **Becas académicas:** ayuda financiera que cubre únicamente los costos académicos de matrícula, cuotas y otros establecidos por la IES.

Podrán aplicar:

- Personas que realicen actividades de docencia, investigación y otra, hasta 10 horas semanales, fuera del horario del posgrado de lunes a viernes y/o cuenten con permisos con goce de sueldo para cursar el posgrado.

3. **Becas de apoyo:** ayuda financiera para cubrir los gastos de manutención (estipendio). Se podrá otorgar este tipo de beca a postulantes admitidos a los Posgrados de IES públicas, apoyados por el CONACYT en más de dos cohortes (ediciones).

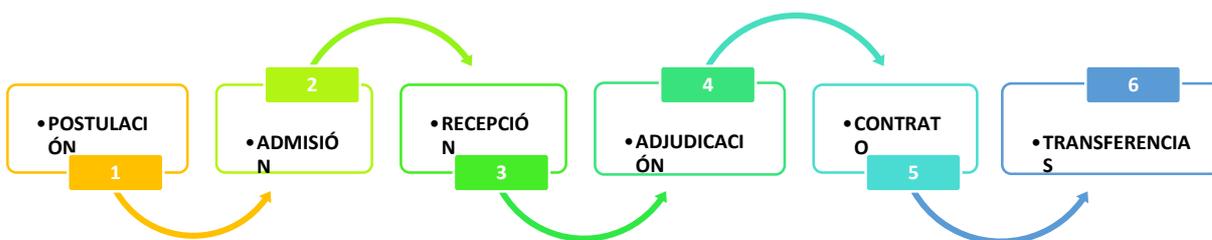
Podrán aplicar:

- Personas que realicen actividades de docencia, investigación y otra, hasta 10 horas semanales, fuera del horario del posgrado de lunes a viernes.
- Personas que no cuenten con una actividad laboral y/o una remuneración económica para su manutención.

7. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Con el objetivo de orientar el proceso de postulación al posgrado y al incentivo, se describen en este apartado las etapas de la convocatoria y los pasos a seguir en cada una.

Imagen N° 1 Etapas de la convocatoria



Fuente: elaboración propia

7.1 POSTULACIÓN

En esta etapa se realiza la presentación de los documentos y otros requerimientos, para la respectiva evaluación y admisión al Posgrado.

El interesado deberá acceder al Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT, completar la información solicitada en los formularios y subir los documentos requeridos.

Toda la información suministrada en el formulario de postulación será considerada como declaración jurada.

Los datos proporcionados por el postulante podrán ser utilizados por el CONACYT, según lo requiera, para la elaboración de informes y evaluaciones de los diferentes instrumentos implementados para el desarrollo de la CTI del Paraguay.

Una persona podrá postular a un solo posgrado en esta convocatoria.

Las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos quedarán excluidas del proceso de admisión.

7.2 PASOS A SEGUIR

1° Acceder al SPI del CONACYT

- Ingresar en el siguiente enlace: <https://spi.conacyt.gov.py/user>
- Registrarse en caso de ser nuevo usuario.

2° Acceder al posgrado de interés

- Dentro del SPI, ingresar a la convocatoria del posgrado de su interés.
- Descargar y leer los términos y condiciones establecidos en la Guía y el Reglamento de incentivos.
- Si está de acuerdo con los términos y condiciones, hacer click en POSTULAR.

3° Completar el CVPy

Es importante completar todos los campos requeridos en el CVPy, ya que a través de este se evaluará su perfil para la admisión al Posgrado.

- Ingresar en el siguiente enlace: <https://cv.conacyt.gov.py/user>
- Iniciar sesión con el mismo usuario y clave de acceso del SPI.
- Completar la información.
- En la opción “Publicar” marcar todas las casillas para que el perfil sea visible al público y pueda ser evaluado.

4° Continuar con la postulación del posgrado de interés

- Volver a la postulación en el SPI.
- Completar las informaciones y documentos siguiendo las instrucciones del formulario.

7.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los documentos que se deben presentar para la postulación están detallados en la Tabla 2, una vez admitido al posgrado deberá entregar la documentación requerida por la IES, detalladas en el brochure. Los documentos deben ser legibles.

Tabla N° 2 Listado básico de documentos



| N° | Documento |
|-----|---|
| 1. | Fotografía tipo carnet (3x4). |
| 2. | Currículum Vitae que será generado en el formato del CVPy. |
| 3. | Copia digital de la Cédula de Identidad Civil ambos lados o pasaporte vigente, en formato JPG/PDF. |
| 4. | Copia digital del título de grado, ambos lados. |
| 5. | Copia digital del certificado de estudios de grado o equivalente. |
| 6. | Copia digital del título de maestría para postulantes de doctorado. |
| 7. | Copia digital del certificado de estudios de maestría, para postulantes a doctorado. |
| 8. | Carta de declaración de interés, firmado y en formato PDF (ANEXO 1). |
| 9. | Protocolo de la investigación a realizar en el posgrado (obligatorio para doctorado) y/o línea de investigación en la que desea desarrollar su investigación. |
| 10. | Otros documentos solicitados por la IES para la admisión al posgrado. |

Fuente: elaboración propia.

7.4 ADMISIÓN

En esta etapa se realizará la recepción y verificación de los documentos presentados por el postulante, para luego iniciar el proceso de evaluación y admisión al posgrado. La recepción de los documentos a través del SPI, no significa que las postulaciones serán admitidas o adjudicadas.

El proceso de admisión al posgrado estará a cargo de la IES y se realizará a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT. Para conocer los requisitos de admisión de cada programa, podrá acceder al brochure. En el mismo se encuentra también, los datos de contacto de la persona que atenderá las consultas relacionadas con la postulación.

La IES deberá conformar y formalizar el Comité de Evaluación del Posgrado, que estará integrado por representantes de la IES y al menos 1 (un) investigador categorizado (Nivel I, II o III) del Programa Nacional de Incentivos al Investigador (PRONII) del CONACYT. Los integrantes no deberán presentar conflicto de interés con los postulantes a evaluar. El equipo técnico del CONACYT podrá brindar apoyo durante todo el proceso.

7.4.1 Verificación de documentos

La IES designará un responsable, que puede ser el coordinador del posgrado o alguien encargado, para la verificación de los documentos de las postulaciones. En caso de requerir ajustes se devolverá al postulante con las respectivas observaciones. El postulante deberá realizar los ajustes requeridos y finalizar la tarea dentro del plazo de postulación, de lo contrario no podrá continuar con el proceso.

7.4.2 Evaluación de postulaciones

La IES establecerá los mecanismos para la evaluación y admisión al posgrado, que estarán descritos en el brochure. Todas las evaluaciones deberán contar con la documentación que respalde el proceso de evaluación de cada postulante, firmado por el Comité.

El responsable de la IES deberá indicar en el SPI el resultado de la evaluación (admitido, no admitido, elegible) y subir el documento de respaldo de la evaluación de cada postulación.

En el caso de aquellos postulantes no admitidos se deberá justificar el resultado. Dicha justificación será remitida al postulante cuando se realice la notificación de los resultados.

7.4.3 Formalización de los admitidos

Una vez finalizada la evaluación, el responsable de la IES deberá remitir al CONACYT, a través del SPI, los siguientes documentos:

- Listado formalizado, en orden descendente, que deberá incluir a los postulantes admitidos y elegibles, en caso de contar con más postulaciones que cumplan con las condiciones requeridas.
- Documento formalizado de conformación del Comité de evaluación.

7.5 RECEPCIÓN

El equipo técnico del CONACYT recibirá el listado de los admitidos al posgrado y demás documentos, presentados por la IES a través del SPI.

Se realizará la verificación y, en caso necesario, se solicitará a la IES que amplíe o complemente la información del proceso. Se elaborará un informe para las instancias pertinentes y continuar con el proceso de adjudicación para acceder a las becas.

7.6 ADJUDICACIÓN

El equipo técnico del CONACYT presentará el listado de los potenciales beneficiarios del incentivo, a las instancias pertinentes, para la aprobación de la adjudicación.

Se notificará los resultados a la IES y a todos los postulantes, a través del SPI y quienes hayan sido adjudicados deberán confirmar su aceptación en un plazo de 48 horas del envío de la notificación, para continuar el proceso.

Los resultados son inapelables y en caso de consultas sobre el proceso podrán realizarlas, dentro de los 5 días corridos del envío de la notificación, al correo de la IES indicado en el brochure.

7.6.1 Publicación de los resultados

La resolución de adjudicación del incentivo será publicada en la página web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

7.7 CONTRATO

En esta etapa el adjudicado deberá confirmar sus datos y presentar a través del SPI, la documentación requerida en el Reglamento. Esto permitirá iniciar las gestiones para la firma del contrato entre ambas partes.

Una vez firmado el Contrato, el becario estará sujeto a las cláusulas establecidas en este, así como a las disposiciones del Reglamento y sus adendas correspondientes, en caso de existir.

7.8 TRANSFERENCIAS

Con la firma del contrato, el CONACYT gestionará las transferencias del incentivo o beca al estudiante, según los costos académicos establecidos por la IES (ver tabla 1) y la duración del posgrado.

El monto del estipendio por cada mes y nivel de posgrado es:

- Maestría: ₡ 4.000.000.-
- Doctorado: ₡ 6.000.000.-

El procedimiento para las transferencias se realizará según lo establecido en el Reglamento de incentivos y el Contrato.

8 PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El CONACYT y la IES comunicarán el calendario específico del proceso de postulación de cada Posgrado a través de su respectiva página web y otros medios de comunicación pertinentes.

9 CONSIDERACIONES FINALES

Se establecen como medios de comunicación válidos para realizar consultas:

- a) Sobre el posgrado, el correo electrónico de la IES indicado en el brochure.
- b) Sobre el incentivo, el correo electrónico becasnacionales@conacyt.gov.py.

No se aceptarán consultas telefónicas o de manera presencial.

En caso de que surja alguna situación no contemplada en la presente GBC, el equipo técnico del CONACYT tiene la facultad de analizarla y someterla a consideración del Consejo del CONACYT, con el fin de proponer los procedimientos a seguir en cada caso particular.

10 GLOSARIO

10.1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CTI: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CVPy: Currículum Vitae de Paraguay online.

FEEL: Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo.

GBC: Guía de Bases y Condiciones.

I+D: Investigación y Desarrollo.

IES: Institución de Educación Superior.

PND: Plan Nacional de Desarrollo: Paraguay 2030.

PROCIENCIA II: Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología implementado desde el año 2022 al 2027.

SPI: Sistema de Postulación a Instrumentos.

10.2. TÉRMINOS

Adjudicación: Proceso mediante el cual se seleccionan y asignan las becas a los postulantes que cumplen con los requisitos establecidos.

Becario: Persona que ha sido adjudicada con el incentivo o beca.



CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, institución encargada de promover y coordinar el desarrollo científico y tecnológico en Paraguay.

Contrato: Documento legal que establece los derechos y responsabilidades del becario y del CONACYT en relación al incentivo.

CVPy: Currículum Vitae del CONACYT, es un software administrado por el CONACYT para el ingreso de los currículums de postulantes e investigadores.

Equipo técnico: Grupo de profesionales encargados de llevar a cabo la gestión y administración del incentivo.

Estipendio: ayuda financiera para los gastos de manutención de los estudiantes adjudicados, a fin de asegurar la dedicación exclusiva al posgrado.

IES: Institución de Educación Superior, institución académica, legalmente habilitada, que ofrece programas de educación terciaria.

Incentivos: son ayudas financieras en concepto de becas sean estas académicas, de apoyo o becas completas que ofrece el CONACYT, para la dedicación exclusiva a los posgrados nacionales de excelencia, seleccionados en el marco de PROCIENCIA.

Posgrado: programa académico nacional de nivel superior que posee una orientación académica y fue seleccionado por el CONACYT en la convocatoria Proyecto de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia.

Reglamento: Conjunto de normas y disposiciones establecidas para la implementación y seguimiento del instrumento “Incentivos para la formación de investigadores en posgrados nacionales”.

Resolución de adjudicación: Documento oficial emitido por el CONACYT que contiene disposiciones o resultados relacionados con el proceso de otorgamiento de incentivos.

SPI: Sistema de Postulación a Instrumentos, es una herramienta digital que permite postular a las diferentes convocatorias e instrumentos lanzados por el CONACYT.

11 ANEXOS

Anexo 1

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS

Asunción _____ de _____ de 202x

Me dirijo a usted(es) para presentar mis intereses profesionales, académicos y personales, en el marco de mi postulación al Posgrado de (Maestría/Doctorado) en _____ de la Facultad _____ de la Universidad _____, con el fin de ser admitido a éste y acceder a los beneficios del Programa de Incentivos para la Formación de Investigadores en posgrados nacionales, primera convocatoria del CONACYT.

A continuación, describo los principales motivos de mi interés:

| |
|---|
| Intereses Académicos (máximo 500 caracteres) |
| |
| Intereses Profesionales (máximo 500 caracteres) |
| |
| Intereses de Investigación y/o Científicos (máximo 500 caracteres) |
| |
| Aporte a la sociedad al realizar esta Maestría/Doctorado (máximo 500 caracteres) |
| |

Me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

Postulante: _____

Firma: _____
N° de C.I.: _____

Observación: Este formato deberá ser llenado, firmado y en formato PDF, para subir al SPI.

